

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22547 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el concurso 293/15, referente al concursado Promotora de Alojamientos Orensanos SA A32028839, por auto de fecha 14 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no presentarse propuesta de convenio.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Promotora De Alojamientos Orensanos SA A32028839 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 14 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025720-1